



Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

PRESUPUESTO 2024

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expediente n.º GEN 13/2024.

Expte. Moad: 2024/GCR_01/000014

Importe: 6.000,00.-€

Organismo financiador:

Organismo financiador:

DIPUTACIÓN DE SEVILLA: Resol. 6514/2024 del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía.

Resolución 6514/2024 de 15.10.2024.

Documento CSV: TeSt__EBSjwSFrB3XEzb4spAUU

Gafa: 24000018 Programa "Sierra-Sur Juventud alternativa".

Base n.º 15 de ejecución del Presupuesto.

Providencia. Vista la resolución anteriormente señalada se hace necesario la incorporación al Presupuesto el gasto con financiación afectada en virtud de la subvención recibida, por lo que de conformidad con el art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 44 del R.D. 500/90 se debe iniciar expediente de generación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y emitir los informes preceptivos por parte de la Secretaría-Intervención municipal.

En Marinaleda, (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro De Verificación	23SIWkSmbXpC2s2Z+rP8aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	24/10/2024 13:55:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/23SIWkSmbXpC2s2Z+rP8aw==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: GEN 13/2024

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos
Resol. n.º 6514/2024 Diputación de Sevilla con csv TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU
Gafa: 24000018 Programa Sierra-Sur Juventud alternativa.

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD.-

El expediente de modificación de créditos **n.º GEN 13/2024** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de ingresos	Capítulo	Importe
2024	46104	Transferencias Corrientes	6.000,00
Total Ingresos:		6.000,00	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria. Gafa: 24000018 Vinculación 1.1	Capítulo	Importe
2024	327/22699 327/22799	Gastos corrientes en bienes y servicios. Gastos corrientes en bienes y servicios.	1.000,00 5.000,00
Total Gastos:		6.000,00	

2.º JUSTIFICACIÓN.-

La modificación presupuestaria se inicia en base a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución n.º 6514/2024 del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía para la financiación de las actividades del Programa denominado "Sierra-Sur Juventud alternativa" (documento csv: TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU).

En Marinaleda (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro De Verificación	23SIWkSmbXpC2s2Z+rP8aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	24/10/2024 13:55:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/23SIWkSmbXpC2s2Z+rP8aw==			



Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: GEN 13/2024

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos
Resol. n.º 6514/2024 Diputación de Sevilla con csv TeSt_EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU
Gafa: 24000018 Programa Sierra-Sur Juventud alternativa.
Informe de Intervención y de evaluación de cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Informe de Secretaría-Intervención de control permanente previo y de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- **Generación de créditos por ingresos.**
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe **total de 6.000,00 euros.**

Según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar

Código Seguro De Verificación	Ca07Vy+WxJi+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	25/10/2024 10:36:55	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ca07Vy+WxJi+17K5XnLf7Q==			



Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

— En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

— En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de algunas de las anteriores operaciones que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, se basan en subvención finalista concedida a este Ayuntamiento cuyos datos se detallan en la cabecera del informe.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

QUINTO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan créditos en este expediente según la Memoria de Alcaldía se basan en subvenciones finalistas concedida a este Ayuntamiento conforme a la Resolución indicada en la cabecera de este informe.

SEXTO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es,

Código Seguro De Verificación	Ca07Vy+WxJi+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	25/10/2024 10:36:55
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ca07Vy+WxJi+17K5XnLf7Q==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SÉPTIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

OCTAVO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de dicha Ley Orgánica.

NOVENO.- Legislación aplicable en materia de estabilidad presupuestaria:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.1 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales .
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Los artículos 15.3.c, 15.4.e y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se

Código Seguro De Verificación	Ca07Vy+WxJi+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	25/10/2024 10:36:55
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ca07Vy+WxJi+17K5XnLf7Q==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos, la modificación objeto del informe no afecta al estado de cumplimiento del objetivo de estabilidad dado que se incrementan **en el mismo importe el Capítulo 7 de ingresos y el Capítulo 6 de gastos.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Importe
CAPÍTULOS DE INGRESOS		
Capítulo 1: Impuesto Directos		0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos		0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		6.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	6.000,00	
PRESUPUESTO DE GASTOS		Importe
CAPÍTULOS DE GASTOS		
Capítulo 1: Gastos de personal		0,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		6.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00
Capítulo 6: Inversiones reales		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	6.000,00	
= A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		0,00.-

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

☒ ☐ Favorable

Siendo el resultado del control permanente previo de la estabilidad presupuestaria del expediente

☒ ☐ Cumplimiento con las siguientes observaciones: Una vez reactivadas las reglas fiscales para el ejercicio 2024 nos sitúa en un escenario donde serán de aplicación para el vigente ejercicio **por lo que se deberá extremar la prudencia en el gasto** dado que en un contexto de reactivación de las reglas fiscales la liquidación del presupuesto deberá evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad y deuda pública, así como de la regla de gasto, y un incumplimiento produciría efectos en los términos previstos en la LOEPSF.

Esta es la opinión de quién suscribe, en relación a la modificación presupuestaria por generación de créditos del vigente presupuesto 2024, la cual se somete a cualquier otra mejor fundada y al superior criterio de la Alcaldía y Corporación Municipal, quienes resolverán como estimen oportuno.

En Marinaleda a (fecha firma electrónica).
El Secretario-Interventor: Antonio Prados Sánchez.

Código Seguro De Verificación	Ca07Vy+WxJi+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	25/10/2024 10:36:55
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ca07Vy+WxJi+17K5XnLf7Q==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: GEN 13/2024

Moad: 2024/GCR_01/000014

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos

Resol. n.º 6514/2024 Diputación de Sevilla con csv TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU

Gafa: 24000018 Programa Sierra-Sur Juventud alternativa.

Decreto de Alcaldía: 185/2024

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **n.º GEN 13/2024**, con la modalidad de generación de créditos en el que consta informe preceptivo de la Secretaría-intervención de control permanente previo sobre el expediente de modificación presupuestaria y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos **n.º GEN 13/2024**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle: subvención otorgada por la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución n.º 6514/2024 para la financiación de las actividades del programa denominado "Sierra Sur Juventud Alternativa".

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de ingresos	Capítulo	Importe
2024	46104	Transferencias Corrientes	6.000,00
Total Ingresos:		6.000,00	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria. Gafa: 24000018 Vinculación 1.1	Capítulo	Importe
2024	327/22699	Gastos corrientes en bienes y servicios.	1.000,00
	327/22799	Gastos corrientes en bienes y servicios.	5.000,00
Total Gastos:		6.000,00	

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y Contabilidad Municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes de la modificación presupuestaria aprobada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y ordenar la publicación del expediente de modificación de créditos aprobado en el portal-web municipal de este Ayuntamiento (<https://www.marinaleda.es/es/publicidad-activa/>).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante el Secretario, que interviene a los solos efectos de dar fe del acto en la fecha de la firma.

D. Sergio Gómez Reyes
Alcalde

D. Antonio Prados Sánchez
Secretario-Interventor

Código Seguro De Verificación	NDC6ThvToTC/Og9JIKBgig==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez			Firmado	25/10/2024 10:36:49
	Sergio Gomez Reyes			Firmado	25/10/2024 09:25:44
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NDC6ThvToTC/Og9JIKBgig==				



Área :

Factura :

0,00

INTERVENTOR-	ALCALDE		N.I.F.
Fecha: 25/10/2024	Fecha: 25/10/2024	Fecha: 25/10/2024	Fecha:

Área :

0,00

Fecha:



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
ANTONIO MACHADO 2
41569 - MARINALEDA (SEVILLA): 34859

DIPUTACION DE SEVILLA

REGISTRO DE SALIDA

16/10/2024 13:15

ENTRADA NÚMERO: 2521

AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA

REGISTRO DE ENTRADA

16/10/2024 13:15

Núm. Referencia: 7401BRG/MFF03248
Resolución nº: 6514/2024
Fecha Resolución: 15/10/2024

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción de valores ciudadanos. Fomento de valores ciudadanos mediante la cooperación con los municipios en la realización de proyectos locales destinados a juventud, ejercicio 2024.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/05779/2024 de fecha 18/09/2024

Mediante Resolución de Presidencia n.º 973, de 5 de marzo de 2024, se aprobaron las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía, correspondientes a este ejercicio 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 50, de 12 de marzo de 2024, y posteriormente extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes, en el BOP nº 52, de 14 de marzo del mismo año.

Finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes (8 de abril de 2024), se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente, habiéndose examinado las solicitudes, y en su caso, las subsanaciones realizadas, observando en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución nº 3540/2024, de 20 de junio, se aprueba la propuesta provisional de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción de valores ciudadanos. Fomento de valores ciudadanos mediante la cooperación con los municipios en la realización de proyectos locales destinados a juventud, ejercicio 2024, y se otorga un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, visto el informe de la Jefa de Sección del Área de 10 de junio de 2024, de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 7 de junio de 2024, dictaminado por la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		





Social, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución 5055/2023, de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

Primero.- Desestimar la siguiente alegación: 0

Segundo.- Estimar la siguiente alegación:

Ayuntamiento de El Madroño:

El Ayuntamiento de El Madroño presenta alegaciones el 4 de julio de 2024, con R.E. n.º 49185, poniendo de manifiesto un error material en la Resolución n.º 3540, de 20 junio de 2024, por la que se aprueba la propuesta provisional de concesión, que afecta a la subvención para el proyecto "Construyendo futuro 2024", radicado en que no se ha tenido en cuenta una subsanación presentada en fecha 10 de mayo de 2024, por lo que las cantidades correspondientes a los conceptos de solicitud, fondos propios y otros y subvención propuesta, de forma que donde dice:

Solicitud	Fondos propios y otros	Subvención propuesta
5.400,00 €	600,00 €	6.000,00 €

debe decir:

Solicitud	Fondos propios y otros	Subvención propuesta
6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €

Es un error material cuya existencia se constata y que modifica la relación de subvenciones propuestas, su importe total y su distribución presupuestaria.

Tercero.- Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de referencia y por las cantidades indicadas, que hacen un **total de 796.651,78 €**, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

392.325,89 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46200 del Presupuesto 2024.

6.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46800 del Presupuesto 2024.

392.325,89 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46200 del Presupuesto 2025 o la que se habilite.

6.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46800 del Presupuesto 2025 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU			



De acuerdo con el apartado séptimo de la base general octava, el beneficiario tendrá un plazo de diez días para manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

Relación de las entidades beneficiarias y cuantía de la concesión

Ayuntamientos

Nº	Municipio	NIF	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Anualidad 2024	Anualidad 2025
1	Aguadulce	P4100100I	Acércate y participa en tu medio	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
2	Aguadulce	P4100100I	Generación saludable	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
3	Alanís	P4100200G	Luz callejero	6.600,00 €	5.940,00 €	660,00 €	2.970,00 €	2.970,00 €
4	Alanís	P4100200G	Reverde, participación medioambiental	6.600,00 €	5.940,00 €	660,00 €	2.970,00 €	2.970,00 €
5	Albaida del Aljarafe	P4100300E	XXVI Foro Joven: quíerete bien	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
6	Alcalá del Río	P4100500J	Encuentro	5.750,00 €	4.600,00 €	1.150,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €
7	Alcolea del Río	P4100600H	Juventud activa alcoleana	4.816,50 €	4.378,63 €	437,87 €	2.189,32 €	2.189,31 €
8	Alcolea del Río	P4100600H	Presente vibrante - futuro radiante.	6.670,00 €	6.000,00 €	670,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
9	Algaba (La)	P4100700F	Acción Joven	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
10	Algaba (La)	P4100700F	Territorio Joven 20.24	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
11	Almadén de la Plata	P4100900B	Construyendo futuro 2024	6.000,00 €	5.400,00 €	600,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €
12	Almadén de la Plata	P4100900B	El espectáculo Está que se Sale	5.777,78 €	5.200,00 €	577,78 €	2.600,00 €	2.600,00 €
13	Almensilla	P4101000J	ECA. Espacios creativos del Aljarafe	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
14	Almensilla	P4101000J	Turismo joven regenerativo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
15	Arahal	P4101100H	Carnaval-Arte	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
16	Arahal	P4101100H	Frente al Acoso: Cuéntame, Cuéntalo.	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
17	Aznalcázar	P4101200F	Aquí los Jóvenes VIII: Implicación en el entorno inmediato: renaturalización de espacios	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
18	Aznalcázar	P4101200F	Juvecra IV: Jóvenes	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		



			Creativos					
19	Aznalcóllar	P4101300D	Desafío BTT sierra de Aznalcóllar	10.582,36 €	6.000,00 €	4.582,36 €	3.000,00 €	3.000,00 €
20	Badolatosa	P4101400B	Sierra Sur planea	6.632,50 €	5.969,25 €	663,25 €	2.984,62 €	2.984,63 €
21	Benacazón	P4101500I	Cultivamos & Iniciativas	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
22	Benacazón	P4101500I	Emociónate	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
23	Bollullos de la Mitación	P4101600G	IdentificaTe con Tu entorno	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
24	Bollullos de la Mitación	P4101600G	ParticipE+ creando ciudadanía en Bollullos de la Mitación (24-25)	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
25	Bormujos	P4101700E	Emociónate	6.610,40 €	3.305,20 €	3.305,20 €	1.652,60 €	1.652,60 €
26	Brenes	P4101800C	Formación de Artistas CBC	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
27	Burguillos	P4101900A	Creando grupo	6.360,00 €	5.088,00 €	1.272,00 €	2.544,00 €	2.544,00 €
28	Burguillos	P4101900A	Y tú, qué opinas	3.750,00 €	3.000,00 €	750,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
29	Cabezas de San Juan (Las)	P4102000I	Encuentro Formativo Juvenil JAMHS	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
30	Cabezas de San Juan (Las)	P4102000I	Plataforma Juvenil de Participación y Voluntariado	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
31	Campana (La)	P4102200E	Mediación escolar: aprendiendo a solucionar	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
32	Cantillana	P4102300C	Formación de Artistas CBC	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
33	Carmona	P4102400A	Jóvenes en acción: construyendo un futuro de oportunidades	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
34	Carrión de los Céspedes	P4102500H	XXVI Foro Joven: quíérete bien	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
35	Casariche	P4102600F	Juventippo 2024: ExpresARTE	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
36	Casariche	P4102600F	Sierra Sur planea	6.632,50 €	5.306,00 €	1.326,50 €	2.653,00 €	2.653,00 €
37	Castilblanco de los Arroyos	P4102700D	Castilblanco y ¡acción!	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
38	Castilblanco de los Arroyos	P4102700D	Formación de Artistas CBC	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
39	Castilleja de Guzmán	P4102800B	Participe+ Creando ciudadanía en Castilleja de Guzmán	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
40	Castilleja de Guzmán	P4102800B	Territorio Joven 20.24	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

41	Castilleja de la Cuesta	P4102900J	Descubre tu creatividad y despierta la identidad de tu pueblo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
42	Castilleja del Campo	P4103000H	XXVI Foro Joven: quíérete bien	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
43	Castillo de las Guardas (El)	P4103100F	Huella Verde	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
44	Cazalla de la Sierra	P4103200D	Apostando por una vida saludable	8.400,00 €	6.000,00 €	2.400,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
45	Cazalla de la Sierra	P4103200D	Qué ideamos	8.500,00 €	6.000,00 €	2.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
46	Constantina	P4103300B	Luz callejero	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
47	Constantina	P4103300B	Manos verdes	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
48	Coripe	P4103500G	Superando obstáculos	4.160,00 €	3.744,00 €	416,00 €	1.872,00 €	1.872,00 €
49	Coronil (El)	P4103600E	La Aventura de Leer 2024	2.460,00 €	2.214,00 €	246,00 €	1.107,00 €	1.107,00 €
50	Corrales (Los)	P4103700C	Más allá de las pantallas	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
51	Corrales (Los)	P4103700C	Mirando lo nuestro	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
52	Cuervo de Sevilla (El)	P4110400A	Plan de participación juvenil para un desarrollo sostenible	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
53	Cuervo de Sevilla (El)	P4110400A	Uniendo Valores	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
54	Ecija	P4103900I	Qué ideamos	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
55	Espartinas	P4104000G	Las mil y una noche	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
56	Estepa	P4104100E	Creando oportunidades	4.350,00 €	3.480,00 €	870,00 €	1.740,00 €	1.740,00 €
57	Estepa	P4104100E	La Emoción de vivir	4.130,00 €	3.304,00 €	826,00 €	1.652,00 €	1.652,00 €
58	Fuentes de Andalucía	P4104200C	Mediación escolar: aprendiendo a solucionar	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
59	Fuentes de Andalucía	P4104200C	Punto Salud	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
60	Garrobo (El)	P4104300A	Universo joven 6.0	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
61	Gelves	P4104400I	ECA. Espacios creativos del Aljarafe	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
62	Gerena	P4104500F	Ecoethos	9.832,48 €	6.000,00 €	3.832,48 €	3.000,00 €	3.000,00 €
63	Gerena	P4104500F	Territorio Joven 20.24	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
64	Gines	P4104700B	Participe+ creando ciudadanía en Gines	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
65	Gines	P4104700B	Yo ayudo yo aprendo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

66	Guadalcanal	P4104800J	Conoce y cuida tu medio	6.600,00 €	5.940,00 €	660,00 €	2.970,00 €	2.970,00 €
67	Guadalcanal	P4104800J	Luz callejero	6.650,00 €	5.985,00 €	665,00 €	2.992,50 €	2.992,50 €
68	Guillena	P4104900H	Compromiso juventud. Agenda 2030. Una mirada a los ODS.	6.000,00 €	4.800,00 €	1.200,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
69	Guillena	P4104900H	Territorio Joven 20.24	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
70	Herrera	P4105000F	Juventia 2024	6.000,00 €	4.800,00 €	1.200,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
71	Huérvar del Aljarafe	P4105100D	Conoce tus parques	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
72	Huérvar del Aljarafe	P4105100D	ECA. Espacios creativos del Aljarafe	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
73	Isla Mayor	P4110500H	Descubriendo tu mundo	5.000,00 €	4.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
74	Isla Mayor	P4110500H	Despeja tu mente	9.580,00 €	6.000,00 €	3.580,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
75	Lora de Estepa	P4105400H	Cuento contigo	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
76	Lora de Estepa	P4105400H	Juventia	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
77	Luisiana (La)	P4105600C	Musiqueando 2024	6.950,00 €	6.000,00 €	950,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
78	Madroño (El)	P4105700A	Construyendo futuro 2024	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
79	Marchena	P4106000E	Iniciativa participativa "Martian Sound"	5.000,00 €	4.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
80	Marchena	P4106000E	Qué ideamos	14.500,00 €	6.000,00 €	8.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
81	Marinaleda	P4106100C	Juventud alternativa	6.666,70 €	6.000,00 €	666,70 €	3.000,00 €	3.000,00 €
82	Marinaleda	P4106100C	Sierra Sur planea	6.458,50 €	5.812,65 €	645,85 €	2.906,33 €	2.906,32 €
83	Martín de la Jara	P4106200A	Kagarso'25	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
84	Martín de la Jara	P4106200A	Mirando lo nuestro	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
85	Molares (Los)	P4106300I	Ritmo emergente	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
86	Molares (Los)	P4106300I	Seguridad vial y ciudadanía responsable	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
87	Montellano	P4106400G	Conecta con tu medio	6.000,00 €	4.800,00 €	1.200,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
88	Montellano	P4106400G	Tradición y futuro	6.000,00 €	4.800,00 €	1.200,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
89	Morón de la Frontera	P4106500D	Navidades Estrafalarias	4.050,00 €	2.025,00 €	2.025,00 €	1.012,50 €	1.012,50 €
90	Navas de la Concepción (Las)	P4106600B	Centro juvenil "El Sótano"	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
91	Navas de la Concepción (Las)	P4106600B	Conocecultura	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
92	Olivares	P4106700J	ECA. Espacios creativos	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

			del Aljarafe					
93	Olivares	P4106700J	Fábrica de sueños	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
94	Osuna	P4106800H	Arte e inclusión entre iguales	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
95	Osuna	P4106800H	La Emoción de vivir	5.240,00 €	4.192,00 €	1.048,00 €	2.096,00 €	2.096,00 €
96	Palmar de Troya (El)	P4100053J	Jóvenes por el civismo y medioambiente X	5.500,00 €	4.950,00 €	550,00 €	2.475,00 €	2.475,00 €
97	Palmar de Troya (El)	P4100053J	Nuevos espacios para la creación juvenil V	5.787,00 €	5.208,30 €	578,70 €	2.604,15 €	2.604,15 €
98	Palomares del Río	P4107000D	Jóvenes con rumbo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
99	Palomares del Río	P4107000D	Palomares moving	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
100	Paradas	P4107100B	Mediación escolar: aprendiendo a solucionar	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
101	Paradas	P4107100B	Tú aportas, tú ganas	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
102	Pedrera	P4107200J	Sierra Sur planea	6.632,50 €	5.306,00 €	1.326,50 €	2.653,00 €	2.653,00 €
103	Pedrera	P4107200J	Tu lugar favorito	7.911,00 €	6.000,00 €	1.911,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
104	Pedroso (El)	P4107300H	Luz callejero	7.150,00 €	6.000,00 €	1.150,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
105	Pedroso (El)	P4107300H	Tecno-J-Aula	3.500,00 €	3.150,00 €	350,00 €	1.575,00 €	1.575,00 €
106	Peñaflor	P4107400F	Emociónate	4.998,40 €	4.495,50 €	502,90 €	2.247,75 €	2.247,75 €
107	Peñaflor	P4107400F	Mójate	2.990,00 €	2.690,00 €	300,00 €	1.345,00 €	1.345,00 €
108	Pilas	P4107500C	Innova Pilas	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
109	Pilas	P4107500C	Jóvenes con rumbo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
110	Pruna	P4107600A	Dinamízate con la salud no se juega	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
111	Pruna	P4107600A	Mirando lo nuestro	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
112	Puebla de Cazalla (La)	P4107700I	Contamos contigo	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
113	Puebla de Cazalla (La)	P4107700I	Mediación escolar: aprendiendo a solucionar	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
114	Real de la Jara (El)	P4108000C	Foro Joven	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
115	Real de la Jara (El)	P4108000C	Jóvenes con rumbo	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
116	Rinconada (La)	P4108100A	Aulajoven	13.000,00 €	6.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
117	Roda de Andalucía (La)	P4108200I	Muevete por tu pueblo 2024	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

118	Roda de Andalucía (La)	P4108200I	Sierra Sur planea	6.632,50 €	5.969,25 €	663,25 €	2.984,62 €	2.984,63 €
119	Ronquillo (El)	P4108300G	Construyendo futuro 2024	6.000,00 €	5.400,00 €	600,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €
120	Rubio (El)	P4108400E	La Emoción de vivir	2.510,00 €	2.259,00 €	251,00 €	1.129,50 €	1.129,50 €
121	Salteras	P4108500B	Espacio de encuentro para la participación	9.500,00 €	6.000,00 €	3.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
122	Salteras	P4108500B	Vive verano	9.500,00 €	6.000,00 €	3.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
123	San Nicolás del Puerto	P4108800F	San Nicolás y tú, mejor sin adicciones	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
124	Sanlúcar la Mayor	P4108700H	XXVI Foro Joven: quíérete bien	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
125	Santiponce	P4108900D	Convivencia Inmersión lingüística entre jóvenes	10.890,00 €	6.000,00 €	4.890,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
126	Santiponce	P4108900D	Italica Music Festival	8.000,00 €	6.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
127	Saucejo (El)	P4109000B	Mirando lo nuestro	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
128	Saucejo (El)	P4109000B	Sabor, entorno y enriquecimiento propio	6.667,00 €	6.000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
129	Tocina	P4109200H	Club Iniciativas Juveniles	8.000,00 €	6.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
130	Tocina	P4109200H	Qué ideamos	8.000,00 €	6.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
131	Tomares	P4109300F	Mediación, una herramienta que llegó para quedarse (edición 2024)	6.500,00 €	3.200,00 €	3.300,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €
132	Umbrete	P4109400D	XXVI Foro Joven: quíérete bien	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
133	Valencina de la Concepción	P4109600I	ECA. Espacios creativos del Aljarafe	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
134	Valencina de la Concepción	P4109600I	Territorio joven	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
135	Villamanrique de la Condesa	P4109700G	Jóvenes con rumbo	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
136	Villamanrique de la Condesa	P4109700G	Mures vuela	6.666,67 €	6.000,00 €	666,67 €	3.000,00 €	3.000,00 €
137	Villanueva de San Juan	P4110000I	Centro Creativo Juvenil	6.670,00 €	6.000,00 €	670,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
138	Villanueva del Ariscal	P4109800E	XXVI Foro Joven: quíérete bien	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
139	Villaverde del Río	P4110100G	En redes, tu controlas	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
140	Villaverde del Río	P4110100G	Generación en acción	7.500,00 €	6.000,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		





--	--	--	--	--	--	--	--	--

Entidades Locales Autónomas

NIF	E. L. A.	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2024 (50%)	Importe anualidad 2025 (50%)
P4100023C	Isla Redonda - La Aceñuela	Horteventus	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
P4100024A	Marismillas	Construyendo convivencia	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
		TOTALES	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €

Cuarto.- Excluir las siguientes solicitudes:

Nº	Municipio	NIF	Proyecto	Motivo inadmisión*
1	Puebla de los Infantes (La)	P4107800G	Comunicar es empoderar	Solicitud fuera de plazo
2	Puebla de los Infantes (La)	P4107800G	Cuidar nuestra mente	Solicitud fuera de plazo

Quinto.- Desestimar las solicitudes de las siguientes Entidades por no alcanzar las calificación de 35 puntos en la evaluación de los criterios técnicos, de conformidad con la base específica séptima de las bases de la convocatoria:

Nº	Municipio	NIF	Proyecto	Nota técnica
1	Albaida del Aljarafe	P4100300E	Generación Ecosostenible	34
2	Alcalá del Río	P4100500J	Repinta nuestro pueblo	27
3	Badolatosa	P4101400B	Sintonízate	29
4	Brenes	P4101800C	Valores positivos	27
5	Campana (La)	P4102200E	Creando futuro	32
6	Cañada Rosal	P4110300C	Aula de música	21
7	Castilleja del Campo	P4103000H	Generación Ecosostenible	32
8	Coria del Río	P4103400J	Actualizando Iniciativas creativas	30
9	Lantejuela	P4105200B	Todos Pueden Aprender	28

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		



Nº	Municipio	NIF	Proyecto	Nota técnica
10	Lantejuela	P4105200B	Vida saludable y cuidado del medio ambiente en jóvenes	29
11	Lebrija	P4105300J	Las cruces de mayo: dinamización de la producción y expresión cultural	27
12	Lora del Río	P4105500E	Ocio y Tiempo Libre Saludable	31
13	Mairena del Aljarafe	P4105900G	Participación desde la Cultura	26
14	Puebla del Río (La)	P4107900E	La Puebla Game Party	27
15	Rubio (El)	P4108400E	Diversión saludable II	30
16	Sanlúcar la Mayor	P4108700H	Generación Ecosostenible	34
17	Umbrete	P4109400D	Generación Ecosostenible	34
18	Utrera	P4109500A	Conecta con la naturaleza	24
19	Villanueva de San Juan	P4110000I	Villa Roca	30
20	Villanueva del Ariscal	P4109800E	Generación Ecosostenible	34
21	Viso del Alcor (El)	P4110200E	Ocio Joven VII	32

Sexto.- Desestimar las solicitudes de las siguientes Entidades que, habiendo superado el mínimo en la calificación de los criterios técnicos, no han alcanzado al sumarle a esta calificación la de los factores de optimización, la calificación final de 50 puntos, de conformidad con la base específica séptima de las bases de la convocatoria:

Nº	Municipio	NIF	Proyecto	Nota técnica	Nota optimización	Nota final
1	Cantillana	P4102300C	Alterocio	39	5	44
2	Carrión de los Céspedes	P4102500H	La Juventud de Carrión 2024	40	5	45

Séptimo.- Fijar como cofinanciación de cada beneficiario aquella que consta como "fondos propios y otros" en la relación de beneficiarios del resolviendo tercero.

Octavo.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma de acuerdo con la base específica segunda:

- Un primer pago del 50% de la subvención concedida a la firma de la

Código Seguro De Verificación:	TeSt_EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt_EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		





resolución de concesión definitiva con cargo a la partida presupuestaria equivalente en el Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

- Un segundo pago, por un importe máximo del 50% restante de la subvención tras la finalización del periodo de admisibilidad de gastos, una vez justificada la subvención y producido el correspondiente informe de adecuación, con cargo a la partida presupuestaria equivalente en el Presupuesto de la Corporación para el año 2025.

Noveno.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas en el plazo límite de 31 de mayo de 2025 en la forma dispuesta que se indica en la base específica undécima.

Décimo.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada.

Undécimo.- La entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimosegundo.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		





DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	16/10/2024 13:15:37
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TeSt__EBSiJwSFrB3XEzb4spAUU		

